

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0020879/2019

CÓRDOBA,

14 JUN 2019

VISTO

Que la alumna de esta Facultad, Srta. María Camila FABER, Legajo 39058274, ha solicitado el reconocimiento de la Prueba de Suficiencia de Idioma: Inglés correspondiente al plan de estudios de la Lic. en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que a tales fines la alumna ha presentado el certificado donde consta la aprobación del Curso de INGLÉS NIVEL INTERMEDIO del Departamento Cultural de la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que por OHCS 11/2012 y su modificatoria OHCS 8/2015, se aprueba el reconocimiento de los módulos de inglés y/o portugués, en las unidades académicas que así lo implementan, para aquellos alumnos que acrediten haber aprobado algunos de los exámenes reconocidos por dicha reglamentación.

Que el Curso Completo de Inglés que brinda el Departamento Cultural de la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba, se incluye dentro de la citada Ordenanza.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

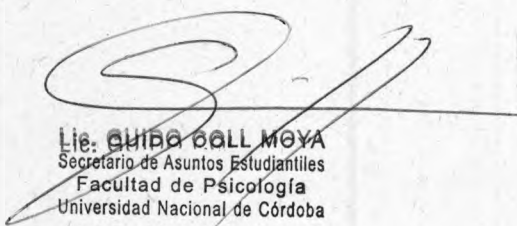
ARTÍCULO 1º: Otorgar equivalencia a la Srta. María Camila FABER, Legajo 39058274, en la Prueba de Suficiencia de Idioma: Inglés de la Lic. en Psicología, con una calificación de Aprobado.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a Oficialía a cargar en el Sistema Guaraní la equivalencia otorgada.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº

947


Lic. LIDIA COLL MOYA
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología